



V LEGISLATURA NÚM. 24

22 de enero de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

PL-39 De regulación de determinados aspectos del régimen jurídico de los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: solicitud de tramitación directa y en lectura única. Solicitud de tramitación por procedimiento de urgencia.

Página 1

PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

PL-39 *De regulación de determinados aspectos del régimen jurídico de los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: solicitud de tramitación directa y en lectura única. Solicitud de tramitación por procedimiento de urgencia.*

(Publicación: BOPC núm. 23, de 22/1/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de enero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

10.8.- De regulación de determinados aspectos del régimen jurídico de los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: solicitud de tramitación directa y en lectura única. Solicitud de tramitación por procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

1.- En conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, no habiéndose adoptado acuerdo favorable por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 15 de enero de 2003, se acuerda no acceder a la solicitud efectuada por el Gobierno de tramitación del proyecto de ley de referencia, directamente y en lectura

única, ordenándose la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

